



Fecha : 15 de junio de 2020

A : Sr. Gabriel Castro
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Atención : Sra. Olga Nivar
Directora de la Dirección de Oferta Pública

Asunto : Información de Hecho Relevante sobre convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, SIVFIC-44

Anexo : Publicaciones Aviso de Convocatoria

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento del artículo 3 numeral 15 de la Ley número 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el artículo 84 párrafo II del reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV; y el Artículo 12, numeral 1, literales g) y k) de la norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV, Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo Inc., con el número 38034SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1, y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SVAF-003, con su domicilio establecido en la calle Eric Leonard Ekman, esquina calle Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte, tercer piso, local 304, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente General, el señor Héctor Garrido, dominicano, casado, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en nuestra calidad de administradores del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, SIVFIC-44 (en lo adelante el "Fondo"), tenemos a bien comunicarles el hecho relevante siguiente:

UNICO: Que el día doce (12) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), en el periódico El Nacional, sección "Actualidad", página número 17, y en el periódico Hoy, sección "El País", página número 12, se publicó un Aviso de Convocatoria para la Asamblea General de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, SIVFIC-44, a celebrarse el día viernes tres (3) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), a las diez horas con treinta minutos del día (10:30 a.m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado "ZOOM", en la cual se someterá al conocimiento y aprobación de los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);
2. Ratificar, o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el Gerente General de la Administradora; y,

PIONEER SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

ERICK L. ECKMAN ESQ. CAMINO CHIQUITO NO. 33
PLAZA PATIO DEL NORTE LOCAL 304 | ARROYO HONDO
T. 809 549-3797 | WWW.PIONEERFUNDS.DO

RNC 1-30-22934-1



3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes.
4. Conocer de la intención de la Administradora de fusionar el fondo con otro de sus fondos administrados, específicamente el denominado Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-002;
5. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora: info@pioneerfunds.do.

Finalmente, se anexa a esta comunicación copia de la certificación de la publicación en el periódico.

Se despide,

Héctor Garrido
Pioneer Sociedad Administradora



PIONEER SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

ERICK L. ECKMAN ESQ. CAMINO CHIQUITO NO. 33
PLAZA PATIO DEL NORTE LOCAL 304 | ARROYO HONDO
T. 809 549-3797 | WWW.PIONEERFUNDS.DO

RNC 1-30-22934-1

LIBRE PENSAR

Oscar López Reyes
oscarlopezperlodista@gmail.com



El Presidente que el país requiere

En los años post a ese cisne negro denominado Covid-19, que estarán silueteados por las hojarascas de la contracción o recesión macro-financiera, reinarán las ciencias económicas, y conducirá con tino y holgura a la Nación el Presidente de la República con más escrúpulos e instrucción superior en esa disciplina.

Por su formación de economista versado en gerencia de proyectos, así como legatario paterno en los ámbitos fiscales, financieros y monetarios; sus experiencias en unidades productivas, por su dinámica juventud y su renovada y amplia propuesta de gobierno, confío y nos convence para depositarle el voto Luis Rodolfo Abinader. Su programa se vierte hartamente prometedora para sacar el país a flote en este convulso lance de "El gran confinamiento" o calamidad tripartita: sanitaria, ecológica y económica.

¿Qué propone para evitar el colapso financiero de la Nación y su recuperación en la economía post-pandemia de este nuevo ciclo multipolar?

Abinader y planificadores multisectoriales e interdisciplinarios han diseñado un programa de políticas públicas integrales y reformas estructurales para forjar un acogedor clima de negocios y remontar la productividad y las exportaciones, en la mira del crecimiento macroeconómico con desarrollo. Redondean como prioridad eficientizar el gasto público, crear 600 mil empleos directos y modificar la montura salarial, a fin de empequeñecer la pobreza y la desigualdad.

Para lograr este objetivo, el PRM levanta como premisas la ética

del poder, en el carruaje de la transparencia y la inclusividad, para diezmar la corrupción y la impunidad. Diez pilares, a ser ejecutados por un equipo económico experimentado y no maleado, copan mis agujeros visuales Mipymes, frontera, desarrollo provincial, inversión foránea, cooperativismo, exportaciones, nuevo turismo, comercio electrónico, tributos y sector eléctrico.

Más que paliar con parches en la temporalidad, lo más recomendable sería aprovechar la coyuntura para impulsar reformas macroeconómicas generales, como la tributaria, para reducir privilegios, sobrellevar a la clase media y salvar a las destrozadas medianas y pequeñas empresas.

Para ejecutar las nuevas políticas públicas en el diálogo por la unidad nacional, a fin de remontar la economía, lo más lógico e ineludible sería romper el círculo vicioso del continuismo, que permita descubrir fallas y entuertos, abatir el cansancio de funcionarios con hasta 20 años manipulando instituciones, e inyectar nuevas energías en el itinerario de comenzar a duchar el crecimiento del PIB con el desarrollo sostenible. En este universo baldoso por la complejidad, la especialización (ahora hiper-especialización), campea como un plus reparador, porque el diestro con sus teorías doctrinarias obra como gestor y con sus habilidades operativiza sus amplios conocimientos. Un economista austero, receloso y sin subterfugios como Presidente de la República aporta soluciones y allana el camino en el derrotero del susodicho desarrollo.

Crean grupo apoyo a Luis

El anuncio lo hizo en Santiago el empresario Wilton Fermín

RICARDO RODRÍGUEZ ROSA
ricardo.rodriguezrosa@gmail.com

SANTIAGO. Con el objetivo de respaldar las aspiraciones presidenciales de Luis Abinader, fue creado un movimiento de ciudadanos independientes en es-

"De Corazón con Luis" es coordinado por el empresario Wilton Fermín, quien afirmó que Abinader resultará electo presidente el 5 de julio próximo "porque ese es el anhelo de la mayoría de los dominicanos".

El movimiento fue hecho en el transcurso de

una actividad realizada en un restaurante de aquí, que contó también con la presencia de los principales dirigentes en esta zona del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

Correspondió a Rosa Santos, en su condición de coordinadora provincial

del PRM, tomar el juramento a la directiva del movimiento, entre quienes figura la ex miss República Dominicana, Paula Lora.

Otros dirigentes de ese partido presentes fueron Ulises Rodríguez, dirigente municipal y José Jáquez, del sector agropecuario. ●



AVISO DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL
FONDO DE INVERSION CERRADO PIONEER INMOBILIARIO II
Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-044
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-32-01412-1
Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del **Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II**, aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Segunda Resolución de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), R-CNV-2019-35-FI, inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-044 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-32-01412-1, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Dos Mil Doscientos Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$2,200,000,000.00), (en adelante, el "Fondo"); **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 38034SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SVAF-003, con domicilio social en calle Erick Leonard Eckman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo de esta Ciudad, debidamente representada por su Gerente General, el señor **Héctor Daniel Garrido Mejía**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en esta Ciudad, en calidad de sociedad administradora del Fondo (en adelante, la "Administradora"); **CONVOCA** a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Ordinaria que será celebrará el día viernes tres (03) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), a las diez horas con treinta minutos de la mañana (10:30 a. m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado "ZOOM", en la cual se someterá al conocimiento y aprobación de los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);
2. Ratificar, o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el Gerente General de la Administradora; y,
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes.
4. Conocer de la intención de la Administradora de fusionar el fondo con otro de sus fondos administrados, específicamente el denominado Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-002;
5. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes:

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora info@pioneerfunds.do.

Les informamos que al momento del registro en el software "ZOOM" para participar en esta Asamblea General de Aportantes Ordinaria, han presentado su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad mediante la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales, por aplicación conjunta del numeral tercero (3ro.) del artículo 5 de la Ley número 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3ro.) del artículo 187 de la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y las disposiciones de la Ley número 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (IX) de la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y que el quórum requerido para la Asamblea General de Aportantes Ordinaria es de al menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud a través del correo info@pioneerfunds.do.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día doce (12) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

José Díez Cabral
En representación de
Pioneer Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión, S. A.

Con la apertura económica en RD se registran más casos de covid-19

Las autoridades han defendido la necesidad de activar la economía, pese a pandemia

ALTAGRACIA ORTIZ GÓMEZ
a.ortiz@hoy.com.do

Los contagios de covid-19 se han incrementado paralelamente a la apertura económica dispuesta por las autoridades, luego del confinamiento que se mantuvo para controlar su propagación, lo cual se evidencia en los boletines epidemiológicos del Ministerio de Salud Pública. En ese sentido, en la segunda fase de la desescalada, que se inició el pasado 3 junio, el sistema registra 3,336 casos nuevos de covid-19, en el transcurso de ocho días.

El boletín epidemiológico 84, que corresponde al día 10 de este mes, registra la cifra más alta de contagio, con 629 casos notificados en las últimas 24 horas.

Mientras que en la pri-



Las autoridades insisten en que la clave para evitar el contagio es la higiene y respeto al distanciamiento.

ZOOM

La desescalada

Antes de la apertura económica solo se permitía las operaciones limitadas de la banca, supermercados, farmacias, estaciones de combustibles, mercados, entre otros. Para compensar ese cierre el Gobierno aplica un plan de asistencia económica a las familias más vulnerables, e incluso al sector empresarial.

ses el número de personas ingresadas a unidades de cuidados intensivos, por su estado de gravedad, osciló entre 100 y 124.

Desde la aparición de la pandemia, a finales de fe-

brero, la mayoría de los contagiados en estado de gravedad correspondían a la provincia Duarte, la que se convirtió en epicentro de la pandemia.

Sin embargo, ese indicador cambió por la reducción de casos y la expansión de la enfermedad en demarcaciones como Santo Domingo, Distrito Nacional y Santiago, se verifica en la data.

En el boletín 84 se notificó que 124 personas estaban en cuidados intensivos, y de esos el 57.26% ingresados en centros del Gran Santo Domingo, 32% en Santiago, y 5.65% en Duarte, en el Nordeste.

Recuperados El comporta-

miento para el proceso de recuperación fue así: del 20 de mayo al 3 de junio, el sistema registró 11,474 personas, mientras que del 3 de mayo al 10 de junio, fueron notificadas 12,541 pacientes. El boletín epidemiológico registra avances en la forma de notificaciones.

Violación a medidas y más pruebas. Las autoridades insisten en que la acción clave para evitar el contagio es el cumplimiento de las medidas dispuestas.

Se dispuso y recomienda permanentemente que la gente no salga a las calles ni acuda a centros comerciales si no lleva puesta su mascarilla. Sin embargo, en diferentes zonas del Gran Santo Domingo, numerosas personas no llevan puestas las mascarillas, ni guardan el distanciamiento físico.

En lo que respecta al número de pruebas procesadas, el sistema registra ya 102,500. En la medida en que se aplican las pruebas PCR es mayor la posibilidad de diagnóstico de la enfermedad respiratoria.

Epidemiólogos que han sido consultados por Hoy aseguran que el país debería aplicar entre 300 a 4000 pruebas por día.

En el último reporte de la Dirección de Epidemiología se notificaron 2,465 nuevas pruebas y persiste el desabastecimiento. ●



Meteorología dio la información.

Onamet pronostica lluvias hoy

Ocurrirán hacia algunas regiones y la cordillera Central

EMILIO GUZMÁN M.
e.guzman@hoy.com.do

La Oficina Nacional de Meteorología (Onamet) pronosticó para hoy aguaceros, tormentas eléctricas y ráfagas de viento sobre localidades de las regiones Sureste, Noroeste, Suroeste, valle del Cibao, zona fronteriza y la cordillera Central.

Esto es debido a la incidencia de una vaguada al norte del país y a los efectos asociados del ciclo diurno.

Meteorología informó que da seguimiento a una onda tropical, localizada a 300 kilómetros al este de las islas de Barrovento. Prevé poco desarrollo del fenómeno. ●



AVISO DE CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL
FONDO CERRADO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA PIONEER
Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-002
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-18865-6

Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer, aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Primera Resolución de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil catorce (2014), R-CNV-2014-02-FI, inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-002 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-18865-6, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Seiscientos Noventa y Dos Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$692,972,000.00), (en adelante, el "Fondo"); Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 380345D, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SVAF-003, con domicilio social en calle Erick Leonard Eckman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo de esta Ciudad, debidamente representada por su Gerente General, el señor Héctor Daniel Garrido Mejía, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en esta Ciudad, en calidad de sociedad administradora del Fondo (en adelante, la "Administradora"); CONVOCA a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Ordinaria que será celebrará el día jueves dos (02) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), a las diez horas con treinta minutos de la mañana (10:30 a. m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado "ZOOM", en la cual se someterá al conocimiento y aprobación de los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);
2. Ratificar, o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el Gerente General de la Administradora; y,
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes.
4. Conocer de la intención de la Administradora de fusionar el fondo con otro de sus fondos administrados, específicamente el denominado Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-044;
5. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes:

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora info@pioneerfunds.do.

Les informamos que al momento del registro en el software "ZOOM" para participar en esta Asamblea General de Aportantes Ordinaria, han presentado su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad mediante la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales, por aplicación conjunta del numeral tercero (3ro.) del artículo 5 de la Ley número 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3ro.) del artículo 187 de la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y las disposiciones de la Ley número 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (IX) de la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y que el quórum requerido para la Asamblea General de Aportantes Ordinaria es de al menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud a través del correo info@pioneerfunds.do.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día doce (12) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

José Díez Cabral
En representación de
Pioneer Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión, S. A.



AVISO DE CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL
FONDO DE INVERSIÓN CERRADO PIONEER INMOBILIARIO II
Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-044
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-32-01412-1
Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Segunda Resolución de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), R-CNV-2019-35-FI, inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-044 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-32-01412-1, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Dos Mil Dociientos Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$2,200,000,000.00), (en adelante, el "Fondo"); Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 380345D, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SVAF-003, con domicilio social en calle Erick Leonard Eckman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo de esta Ciudad, debidamente representada por su Gerente General, el señor Héctor Daniel Garrido Mejía, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en esta Ciudad, en calidad de sociedad administradora del Fondo (en adelante, la "Administradora"); CONVOCA a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Ordinaria que será celebrará el día viernes tres (03) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), a las diez horas con treinta minutos de la mañana (10:30 a. m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado "ZOOM", en la cual se someterá al conocimiento y aprobación de los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);
2. Ratificar, o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el Gerente General de la Administradora; y,
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes.
4. Conocer de la intención de la Administradora de fusionar el fondo con otro de sus fondos administrados, específicamente el denominado Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-002;
5. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes:

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora info@pioneerfunds.do.

Les informamos que al momento del registro en el software "ZOOM" para participar en esta Asamblea General de Aportantes Ordinaria, han presentado su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad mediante la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales, por aplicación conjunta del numeral tercero (3ro.) del artículo 5 de la Ley número 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3ro.) del artículo 187 de la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y las disposiciones de la Ley número 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (IX) de la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y que el quórum requerido para la Asamblea General de Aportantes Ordinaria es de al menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud a través del correo info@pioneerfunds.do.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día doce (12) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

José Díez Cabral
En representación de
Pioneer Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión, S. A.